

---

## INFORME TÉCNICO ESPECÍFICO PARA LA LICITACIÓN DE TARJETAS ANONIMAS DE TRANSPORTE PÚBLICO (MULTI)-LOTE 1. SUMINISTRO 1

---

### A.-Antecedentes

El 13 de febrero de 2023 se aprobó el inicio del expediente de contratación denominado “SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN PARA EL SUMINISTRO DE TARJETAS TRANSPORTE PÚBLICO”.

El principal canal de venta de tarjetas anónimas es la red de máquinas automáticas de Metro. En la actualidad, el consumo de tarjetas ha experimentado un aumento considerable, siendo los consumos del último año un 20% superiores a los del año anterior, cuando el consumo medio anual era de unas 4.000.000 de tarjetas. En estas circunstancias es imprescindible promover un nuevo suministro para mantener el stock necesario para un abastecimiento óptimo de las 1.200 máquinas de autoventa existentes en la red, puesto que las existencias actuales no garantizan el suministro más allá de unos pocos meses.

Para cubrir la demanda de los próximos meses, se estima conveniente el siguiente suministro:

Concepto: TARJETAS ANONIMAS DE TRANSPORTE PÚBLICO (MULTI) destinadas a Metro.

Cantidad: 1.024.000 tarjetas

### B.-Presentación de ofertas

Se podrá presentar oferta de tarjetas fabricadas con PVC normal y/o fabricadas con PVC reciclado en un porcentaje del 50% o superior.

El precio máximo de licitación por tarjeta (sin IVA) será de 1,75 euros en caso de usar más del 90% de material reciclado, 1,50 euros en caso de usar entre 50% y 90% de material reciclado, y de 1,20 euros en caso de usar material sin reciclar.

Importe máximo estimado: 1.792.000 € + IVA

Cada licitador podrá presentar oferta tanto para la fabricación de tarjetas con PVC normal como con PVC reciclado en sus distintas proporciones. Las ofertas de los

distintos materiales de un mismo licitador se tratarán de forma independiente, aplicando para la valoración de cada una de ellas las fórmulas establecidas en el apartado 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas, y que se detalla a continuación:

**Criterio precio: Ponderación de 0 a 90 puntos**

- Se otorgará CERO PUNTOS a la oferta que no presente baja respecto del precio de licitación.

- La valoración económica del resto de ofertas se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$P_i = 90 \times (B_i / B_{im});$$

Siendo:

$P_i$ : puntuación económica de la oferta, redondeada al segundo decimal.

$B_i$ : Baja en términos porcentuales sobre el precio de licitación que corresponda, en función del porcentaje de PVC reciclado usado.

$B_{im}$ : Baja máxima en términos porcentuales de entre las ofertas presentadas que corresponda en cada caso en función del material. En caso de que ninguna oferta alcance un 10% de rebaja se asignará esta cuantía por defecto.

**Criterio Material utilizado: Ponderación de 0 a 10 puntos**

C: factor corrector material fabricación.

A cada oferta se le aplicará el siguiente factor de corrección en función del material de fabricación de las tarjetas:

Sin PVC reciclado:  $C=0$

Entre un 50% y un 75%:  $C = 5$

Entre un 76% y un 100%:  $C = 10$

La puntuación total se obtendrá teniendo en cuenta ambos criterios, sumando el total, obtenido hasta un máximo de 100 puntos.

En caso de empate entre dos ofertas, se priorizará aquella en la que se oferten tarjetas con mayor proporción de material PVC reciclado utilizado en su fabricación.

En caso de presentar oferta para la modalidad de material reciclado, en cualquier proporción, esta cantidad de plástico reciclado contenida en las tarjetas deberá ser certificada mediante una entidad acreditada para emitir certificación al amparo de la norma UNE-EN 15343:2008 «Plásticos. Plásticos reciclados. Trazabilidad y evaluación

de conformidad del reciclado de plásticos y contenido en reciclado» o las normas que las sustituyan. En el supuesto de plástico reciclado químicamente, dicha cantidad se acreditará mediante el certificado emitido por la correspondiente entidad acreditada o habilitada a tales efectos.

Las entidades certificadoras deberán estar acreditadas por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) o por el organismo nacional de acreditación de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea, designado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) n.º 765/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de julio de 2008, por el que se establecen los requisitos de acreditación y vigilancia del mercado relativos a la comercialización de los productos y por el que se deroga el Reglamento (CEE) n.º 339/93, o BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO LEGISLACIÓN CONSOLIDADA.

### **C.- Requisitos técnicos complementarios a los definidos en las Bases y Pliego de Condiciones Técnicas.**

El Pliego de prescripciones técnicas del Sistema Dinámico de Adquisición para el suministro de Tarjetas de Transporte Público y los documentos técnicos de referencia establecen los requisitos técnicos para la fabricación de las tarjetas objeto de licitación.

Además de las características técnicas descritas en la cláusula 3 del Pliego de Condiciones Técnicas, el suministro de las tarjetas debe cumplir los siguientes requisitos:

1.-Características de brillo y rugosidad del material.

Las tarjetas **anónimas** se fabricarán con acabado **mate**.

2.-Impresión del nº de chip y lote de las tarjetas.

Los números de referencia deberán imprimirse con las características técnicas definidas en el Pliego de Condiciones Técnicas respecto a su tamaño y en laser negro respecto a su terminación.

3. Pago de facturas: Pago único al finalizar la entrega de cada pedido.

### **D.- Cantidades de tarjetas a licitar en función de su diseño o tipo de embalaje.**

A continuación, se detallan las cantidades de Tarjetas Transporte Público a licitar y su forma de embalado.

**1.024.000** tarjetas no personales a suministrar con el embalaje descrito en cláusula 4.6.1 del Pliego para el suministro de la Tarjeta Transporte Público: Cajas de 1.600 unidades destinadas a red de Metro:

- Paquetes de 400 tarjetas agrupadas mediante soporte de cartón plastificado que garantice la estanqueidad del mismo.
- Cada 4 paquetes de 400 TTP se empaquetarán en una caja de cartón de 1.600 TTP cada una.
- Las cajas anteriores se agruparán en un palé de 5 alturas de 16 cajas cada una.
- Tanto en las cajas de 400 TTP como en las cajas de 1600 TTP deberá figurar una etiqueta con la numeración, serie, tipo de tarjeta, etc, que identifique su contenido.

#### **E.- Plazos para el suministro de los diferentes pedidos**

El pedido se subirá al SID durante los primeros 10 días desde la fecha de formalización del contrato.

Madrid, a la fecha de firma

Firmado digitalmente por: FERRER MESA GREGORIA MARIA  
Fecha: 2024.06.28 15:03

Jefa Área de Gestión Comercial